

Especialidades	Local
Experimentación Oceanográfico-Pesquera. Metrología. Diseño, desarrollo y Control de Instalaciones y equipos. Laboratorio y Técnicas Biosanitarias.	Facultad de Medicina. Universidad Autónoma de Madrid. Aula 7. Escuela Nacional de Sanidad. Aula 10. Escuela Nacional de Sanidad. Aula 4. Facultad de Medicina. Universidad Autónoma de Madrid. Aulas 1, 2 y 3.

**Direcciones:**

Escuela Nacional de Sanidad. Pabellón 7. C/ Sinesio Delgado 8, 28029 Madrid.

Museo de Sanidad. Pabellón 14.C/ Monforte de Lemos s/n esquina Sinesio Delgado, 28029 Madrid.

Facultad de Medicina. Universidad Autónoma de Madrid. C/ Arzobispo Morcillo 4. 28029 Madrid.

**18342** *ORDEN ECI/3460/2004, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.*

De conformidad con lo previsto en la base 7.3 de la Orden CTE/2845/2003, de 29 de septiembre por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación («Boletín Oficial del Estado» número 249 de 17 de octubre), corrección de errores según Orden CTE/3310/2003, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre),

Este Departamento Ministerial, acuerda:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por promoción interna, para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y en la fase de concurso. Esta relación aparece como anexo I a la presente orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117.28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, kilómetro 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (Avda. de Brasil, 31, 28020 Madrid); o del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. En el caso de titulaciones

obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo III.

d) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden CTE/2845/2003, de 29 de septiembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE 6-5-2004), el Subsecretario, Fernando Gurra Casamayor.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Personal de Administración.  
Ministerio de Educación y Ciencia.

**ANEXO I**

N.º orden	Especialidad	O.P.I.	D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Biblioteconomía y Documentación.	CSIC	32.848.471	Ramírez Malo, Felicitas.	132,6
2	Energías renovables.	CIEMAT	50.165.682	González Sáez, Alberto.	131,6
3	Biología y Biomedicina.	CSIC	33.887.257	Sánchez Caballero, Ángel.	130,4
4	Biblioteconomía y Documentación.	CSIC	1.102.862	Sánchez González M. <sup>a</sup> Jesús.	128,5
5	Química analítica.	CIEMAT	5.228.621	Fernández García, Manuel.	118
6	Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Alimentos.	CSIC	37.737.745	Maestro Garriga, M. <sup>a</sup> Nieves.	117

N.º orden	Especialidad	O.P.I.	D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación
7	Biología y Biomedicina.	CSIC	73.546.579	Villadas Latorre, Pablo José.	114,8
8	Laboratorio y técnicas de biología, química y agroalimentación.	INIA	217.565	Morales Herraiz, Diego.	114
9	Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Alimentos.	CSIC	36.044.204	García Blanco, Manuel Enrique.	113,2
10	Biología y Biomedicina.	CSIC	411.158	Seisdedos Domínguez, M.ª Teresa.	113,2
11	Oceanografía.	IEO	36.057.140	García Blanco, Ana María.	108,658
12	Biología y Biomedicina.	CSIC	22.547.607	Pérez García, Alicia.	108,2
13	Ciencias Físicas y Materiales.	CSIC	28.868.141	Mariscal Olmedo, Francisco.	107,5
14	Biblioteconomía y Documentación.	CSIC	50.286.632	Serrano Nieto, M.ª del Carmen.	107,5
15	Biología y Biomedicina.	CSIC	51.872.154	Rico Ruiz, M. Carmen.	107
16	Innovación, documentación y transferencia tecnológica.	IGME	51.340.889	Gómez Moreno, María.	106,5
17	Energías renovables.	CIEMAT	25.147.468	Fernández Rojo, José Luis.	105,6
18	Oceanografía.	IEO	36.056.603	Marín González, Manuel.	103,392
19	Ciencia y Tecnologías Químicas.	CSIC	73.941.887	Blay Ventura, Rafael Carlos.	101
20	Laboratorio y técnicas de biología, química y agroalimentación.	INIA	8.951.568	Fité Sánchez, María del Rosario.	100
21	Biblioteconomía y Documentación.	CSIC	25.081.449	Fernández Ramírez, Amelia.	99,2
22	Biblioteconomía y Documentación.	CSIC	51.380.482	Torre de Benito, Concepción de la.	95,1
23	Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Alimentos.	CSIC	9.778.382	Migueléiz González, Myriam Raquel.	89,4
24	Innovación, documentación y transferencia tecnológica.	IGME	11.679.178	Silvo Pascual, María Asunción.	83,6
25	Ciencias y tecnologías de la Tierra.	IGME	50.684.756	Marcos Alonso, María Luisa.	83
26	Ciencias Físicas y Materiales.	CSIC	22.921.129	Cervantes García, Tomás.	73

**ANEXO II**

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 200...

**ANEXO III**

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de ....., que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En ....., a ..... de ..... de 200...

**18343** RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convoca concurso específico de méritos para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Organismo.

Vacante un puesto de trabajo en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I a esta Resolución con arreglo a las siguientes bases.

**Requisitos de participación**

Primera.—1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto, que estén destinados con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) o tengan reserva de puesto en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia, de sus Organismos Autónomos (con excepción de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y de los Organismos Autónomos dependientes de ella) y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en los Servicios Centrales del Ministerio de Cultura, en el Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en los Servicios Centrales de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, de sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social (con excepción de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración) y Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y Entidad Gestora (con excepción de la Delegación del gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas).

1.2 Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos de trabajo en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

1.3 Deberán participar en el mismo aquellos funcionarios incluidos en el apartado 1.1 de esta base que tengan destino provisional en este organismo, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

1.4 Los funcionarios con destino definitivo solo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido, salvo que